

PARA: ASISTENTE POLICIAL LUIS ANTONIO VILLEGAS ÁLVAREZ

Solicitado por JENALOG
 Resolución Exenta N° 214
 Fecha 22.ABR.019

Orden de Compra N° I-14
 Fecha 22.ABR.019
 Item 22.08.007.003

SEÑOR: DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C
 Dirección: Av. Colonial N° 5233 - Callao - Lima - Perú Fono: +51 1 464-1775

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	3M ³	Pago de flete marítimo desde Lima - Perú hasta Santiago - Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según presupuesto N° DTD-8653-19-PPM de fecha 09 de Abril de 2019, extendido por la empresa DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C., del Asistente Policial Luis Antonio VILLEGAS ÁLVAREZ, quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país, en calidad de agregado policial en la Embajada de Chile en Perú.	725,00	2.175,00
		Sub Total	US\$	2.175,00
		Gastos de exportación	US\$	350,00
		Gastos portuarios en destino	US\$	1.200,00
		Total Estimado	US\$	3.725,00
		Seguro internacional 3% US\$ 3.500,00	US\$	105,00
		Total Inc. Seguro Int. Sin incluir IGV	US\$	3.830,00
		IGV 18%	US\$	689,40
		Total Inc. Seguro Int. Incluido IGV	US\$	4.519,40
SON: CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON 40/100.				
SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL UN PESOS (VALOR EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 662,92 AL DÍA 11.ABR.019).				
NOTA 1: DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO N° DTD-8653-19-PPM DE FECHA 09.ABR.019, EXTENDIDO POR LA EMPRESA DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C.				
NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.				
NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.				



PATRICIO CORTÉS MUÑOZ
 Subcomisario (F)
 Jefe Subrgte. Depto. Administrativo

Saluda a UD.



CLAUDIA CANALES FLORES
 Subinspector (A)
 Jefe Subrgte. Sección Adquisiciones



EDUARDO CERNA LOZANO
 Prefecto
 Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Logística y
Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214 /

CONTRÁTASE en forma directa a la empresa Door To Door Transports s.a.c., por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Asistente Policial Luis Antonio VILLEGAS ÁLVAREZ, desde la ciudad de Lima-Perú hasta Santiago-Chile.

SANTIAGO, 22 ABR 2019

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- f) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) Resolución Exenta RA N°380/806/2018, del 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.

CONSIDERANDO:

- 1) Oficio (R) N° 200, de 11.ABR.019, del Departamento Administrativo, mediante el cual solicita la emisión de Resolución para la mudanza internacional, desde la ciudad de Lima-Perú hasta Santiago-Chile, del Asistente Policial Luis Antonio VILLEGAS ÁLVAREZ, adjuntando



certificado de disponibilidad presupuestaria, por la alternativa más económica por dicho servicio, correspondiente a la empresa Door To Door Transports s.a.c.

2) Carta de Servicio N° 185 C/S, de 03.ABR.018, de la entonces Jefatura del Personal, la cual informa la comisión de servicio a la ciudad de Lima-Perú, del Asistente Policial Luis Antonio VILLEGAS ÁLVAREZ, por un periodo de 365 días, desde el 23.ABR.018 hasta el 22.ABR.019, a fin de desarrollar funciones de seguridad y protección del señor embajador de esa legación diplomática.

3) Presupuesto DTD-8653-19-PPM, de 09.ABR.019, de la empresa Door To Door Transports s.a.c, por un monto de USD\$4.519,40 (cuatro mil quinientos diecinueve coma cuarenta dólares americanos).

4) Presupuesto DTD-139-19, de la empresa Moving Systems S.A.C., de 08.ABR.019, por la suma de USD\$5.329,64 (cinco mil trescientos veintinueve coma sesenta y cuatro dólares americanos).

5) Presupuesto S/N° de la empresa Serpack S.R.L., de 09.ABR.019, por un valor de USD\$5.510,54 (cinco mil quinientos diez coma cincuenta y cuatro dólares americanos).

6) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 11.ABR.019, confeccionado por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, indicando que la Institución cuenta con el presupuesto necesario para efectuar la contratación que por este acto se autoriza.

7) Certificado de No Existencia del Producto en Convenio Marco, de 11.ABR.019, confeccionado por la Subinspector (A) Claudia CANALES FLORES, de dotación de la Sección Adquisiciones.

8) Que se requiere la contratación del servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Asistente Policial Luis Antonio VILLEGAS ÁLVAREZ, desde la ciudad de Lima-Perú hasta Santiago-Chile, quien regresa de su comisión de servicio en el extranjero, en la cual desempeñó funciones de seguridad y protección del señor embajador de esa legación diplomática, a contar del día 23.ABR.018, por un periodo de 365 días, extendiendo su permanencia hasta el día 22.ABR.019.

9) Que en virtud del regreso del citado funcionario de su comisión de servicio en el extranjero, se hace necesario el retorno de sus efectos personales y menaje de casa desde la ciudad de Lima-Perú hasta Santiago-Chile.

10) Que de los tres presupuestos entregados, el de menor valor corresponde al de Door To Door Transports s.a.c, por un monto de USD\$4.519,40 (cuatro mil quinientos diecinueve coma cuarenta dólares americanos).

11) Que, la Institución dispone de los recursos presupuestarios necesarios para financiar la presente contratación, según lo indicado en el documento individualizado en Considerando 6°, en la asignación 22.08.007.003 "Fletes", por la suma de USD\$4.519,40 (cuatro mil quinientos diecinueve coma cuarenta dólares americanos).

12) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra e), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 10°, N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, al tratarse de servicios a prestarse por personas



jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional; causal aplicable para el servicio requerido, de acuerdo a los antecedentes del presente proceso de contratación.

RESUELVO:

1º.- **CONTRÁTASE** en forma directa, a la empresa extranjera Door To Door Transports s.a.c., en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º, letra e), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 10º, N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Asistente Policial Luis Antonio VILLEGAS ÁLVAREZ, desde la ciudad de Lima-Perú hasta Santiago-Chile, por un monto de USD\$4.519,40 (cuatro mil quinientos diecinueve coma cuarenta dólares americanos), por ser la opción más conveniente para los intereses fiscales, al presentar el presupuesto de menor valor respecto de las empresas cotizadas. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los Considerandos de la presente Resolución, junto con su documentación adjunta.

2º. - **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



EDUARDO CERNA LOZANO
Prefecto
Jefe Nacional de Logística y
Grandes Compras

ECL/rsc

Distribución:

- Depadm (1)
- Importaciones (1)
- Archivo (1)